

CÓDIGO DE ÉTICA CARACOL TELEVISIÓN S.A.

1. Mensaje de las Directivas

El Código de Ética de Caracol Televisión S.A. (en adelante “Caracol Televisión”) establece los lineamientos que sus accionistas, directivos, administradores, empleados y Contratistas deben seguir en sus relaciones con los diferentes grupos de interés, para garantizar la protección de sus derechos e intereses, la toma de decisiones y la conducta desde una perspectiva de decencia, integridad, transparencia y sostenibilidad de la compañía.

El Código de Ética parte de la base del cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes aplicables con los que Caracol Televisión desarrolla sus actividades y de la conducción ética de las mismas dentro de lo establecido por los Estatutos, el Código de Buen Gobierno y las Políticas Corporativas.

El Código de Ética, determina las normas de conducta de sus funcionarios respecto a las relaciones con Proveedores, el manejo de información privilegiada, la administración de los recursos de la compañía, las relaciones con los subordinados y el manejo de posibles conflictos de interés.

El Código de Ética establece las responsabilidades frente a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

2. Alcance

Lo dispuesto en este Código de Ética aplica a Caracol Televisión, siendo de obligatorio cumplimiento por parte de sus accionistas, directivos, administradores, empleados y contratistas y Terceros vinculados contractualmente, que actúen en nombre propio o en representación de la Compañía.

3. Principios Fundamentales

El Código de Ética de Caracol Televisión está enmarcado por lo definido en la Misión, los Valores Corporativos, el Código de Buen Gobierno, la Declaración de Responsabilidad Corporativa y los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que la compañía se comprometió a practicar, promover y divulgar.

Misión

Emocionar a diario a nuestras Audiencias con contenidos multiplataforma innovadores, generando valor de manera sostenible para nuestros clientes, colaboradores y accionistas.

Valores

Profesionalismo: Buscamos permanentemente satisfacer a nuestras Audiencias, Anunciantes, Proveedores, trabajadores y accionistas a través de propuestas creativas, de alta calidad, efectivas y exitosas.

Confiabilidad: Obramos con rectitud y transparencia, lo que nos distingue como una empresa responsable y comprometida con el mejoramiento y sostenibilidad de la sociedad.

Respeto: Respetamos y protegemos los valores éticos, las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Desarrollo Humano: Valoramos nuestro talento y estamos comprometidos con su desarrollo profesional y personal. Practicamos la libre expresión de ideas, la crítica constructiva, la autocritica y el trabajo en equipo.

Responsabilidad Corporativa. Somos conscientes del gran impacto de nuestra actividad sobre la sociedad, por lo tanto, a través de nuestros valores defendemos, promovemos y divulgamos los principios de libertad, democracia, solidaridad y responsabilidad social, la convivencia ciudadana, la protección del medio ambiente y la libre empresa.

Código de Buen Gobierno

Establece las funciones del Defensor del Televidente y los deberes y las formas correctas de actuar por parte de los administradores ante diferentes situaciones, tales como: selección de personal, conflictos de interés, compras y selección de Proveedores. Este Código está disponible en la página web de la compañía www.caracoltv.com.

Declaración Responsabilidad Corporativa

En Caracol Televisión se entiende la responsabilidad corporativa como una manera de hacer negocios, en la que, los valores, la misión, la visión y las acciones, están enfocados en la creación de valor económico, social y ambiental, y en la construcción de relaciones de largo plazo con los grupos de interés, a la vez que se preserva un comportamiento ético, transparente y respetuoso de los derechos humanos.

Caracol Televisión reafirma su compromiso con la sociedad y con el entorno a través de una gestión sostenible visibilizada en su Modelo de Responsabilidad Corporativa, el cual expresa y guía la voluntad de la compañía para:

- Construir y difundir una huella cultural positiva.
- Garantizar el crecimiento rentable y sostenible.
- Promover el desarrollo del Talento Caracol y sus familias.
- Estimular relaciones de mutuo crecimiento con Anunciantes y Proveedores.
- Incentivar estilos de vida responsables con el ambiente.
- Apoyar la educación como vehículo de progreso.

Si bien en el Modelo de Responsabilidad Corporativa, la construcción y difusión de una huella cultural positiva está directamente relacionada con nuestra estrategia de negocio, sabemos que, para avanzar en este sentido, es necesario nuestro compromiso frente a la creación de valor para todos los grupos de interés.

Derechos Humanos

Caracol Televisión respeta y protege los derechos humanos internacionalmente reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en este marco de actuación, establece sus relaciones con empleados, Proveedores, Audiencias, Anunciantes y demás grupos de interés.

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

La adhesión voluntaria de Caracol Televisión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, desde el 2007, es una muestra de su compromiso frente a sus diez principios que invitan a respetar, divulgar, y llevar a la práctica un conjunto valores fundamentales en materia de derechos humanos, prácticas laborales, protección ambiental y lucha contra la corrupción.

Derechos Humanos

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Prácticas Laborales

Principio 3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4. Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5. Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil.

Principio 6. Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

Prácticas Ambientales

Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

Principio 8. Las empresas deben adoptar y fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anticorrupción

Principio 10: Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

4. Conducta ética en Caracol Televisión

El Código de Ética debe ser comprendido y aplicado por accionistas, directivos, administradores, Contratistas y empleados, quienes, en caso de tener dudas sobre el mismo, deberán buscar las aclaraciones con la Vicepresidencia Respectiva, Secretaría General, Gerencia Administrativa o la Dirección de Control de Gestión.

El comportamiento ético es una obligación, y en este sentido, cada accionista, directivo, administrador, contratista y empleado, tiene la responsabilidad de actuar de manera decente, respetuosa e íntegra y de cuestionar un comportamiento que no lo sea.

Cuando se enfrenta un dilema ético se recomienda:

- Tener como base de actuación, el respeto de los derechos y la buena fe.
- Comprender el dilema.
- Pensar en el impacto que puede tener el dilema sobre los grupos de interés y la compañía.

- Solicitar orientación y canalizar las inquietudes a través de las instancias dispuestas para ello.
- Tomar una decisión que le haga sentir orgulloso.

5. Relación con Grupos de Interés

Accionistas y Junta Directiva

Caracol Televisión y sus administradores mantendrán siempre una comunicación abierta a través de las Asambleas Generales de Accionistas, Reuniones de Junta Directiva, Comités de Junta y Reportes, informando de manera adecuada, oportuna, exacta y transparente, sobre los temas relevantes para el desempeño de la compañía o sobre aquellos que se requieran.

Empleados

La relación de Caracol Televisión con sus empleados está basada en el respeto de los derechos humanos proclamados internacionalmente y en los que la ley les confiere, así como en los Valores Corporativos y en principios fundamentales de confianza y trato decente. Adicionalmente, la compañía vela por el cumplimiento de los derechos laborales promovidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidos los asuntos que atañen a los menores de edad.

Todas las personas que hacen parte de Caracol Televisión deben practicar una conducta íntegra en la toma de decisiones y en las actividades diarias, y evitar comportamientos que incluso sin violar la ley, puedan poner en riesgo tanto a la Compañía como al entorno del que hacen parte.

Caracol Televisión fomenta la igualdad de oportunidades. El proceso de selección y contratación de personal se fundamenta en principios de transparencia y respeto con los aspirantes, siendo éstos informados adecuadamente sobre el proceso a seguir y la oportunidad a la que aspiran. Se elegirán candidatos a posiciones disponibles, exclusivamente sobre la base de la experiencia, el conocimiento, la preparación y actitud frente al trabajo, así como de la capacidad de adaptación a la cultura organizacional y de los requerimientos que conforme al perfil del cargo se establecen en el manual de funciones. Como política y con el fin de facilitar la promoción y desarrollo internos del personal, los empleados actuales cuentan con la primera opción en igualdad de condiciones, siempre y cuando cumplan a cabalidad con todos los requisitos.

Caracol Televisión promueve el respeto a la diversidad. En ningún caso, se discrimina por razones de género, edad, nacionalidad, raza, credo, preferencia sexual, condición económica y social y condiciones de salud.

Caracol Televisión rechaza cualquier tipo de acoso, ya sea físico, psicológico o moral, así como comportamientos intimidatorios, ultrajantes u hostiles.

Caracol Televisión estimula el desarrollo profesional. La compañía ofrece esquemas de capacitación, orientación o actualización, a los que, de acuerdo con sus necesidades, los empleados son invitados a participar.

Caracol Televisión impulsa el equilibrio entre la vida personal y profesional. Invita a los empleados a participar de eventos y actividades familiares, culturales, educativos o de integración para incentivar el desarrollo integral.

Caracol Televisión proporciona a sus empleados un entorno laboral seguro y saludable. Promueve comportamientos y mejores prácticas e incentiva la responsabilidad de cada quien frente a los mismos; proporciona las medidas de seguridad necesarias para minimizar los riesgos laborales e implementa políticas e iniciativas de salud ocupacional. Asimismo, prohíbe el consumo de alcohol o de sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo o presentarse a trabajar bajo el efecto de estos.

Caracol Televisión reconoce el mérito y motiva la generación de ideas en un ambiente de respeto.

Caracol Televisión incentiva entre sus empleados, el comportamiento decente, respetuoso y ético en su entorno personal y en la sociedad en general.

Contratistas

La relación de Caracol Televisión con sus Contratistas se enmarca en equidad, transparencia, respeto, independencia e igualdad de oportunidades, para construir relaciones duraderas y de mutuo beneficio.

Caracol Televisión selecciona responsablemente a sus Contratistas, siguiendo criterios relacionados con el respeto de los derechos humanos y las mejores prácticas laborales, ambientales y éticas.

La compañía respeta los términos y condiciones de los contratos, mantiene total Confidencialidad sobre las propuestas de los oferentes y acata las normas sobre los derechos de propiedad intelectual.

Caracol Televisión divulga y promueve entre sus Contratistas, este Código de Ética, los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el compromiso y las prácticas como ciudadanos corporativos responsables, y los invita a alinear su gestión con su Modelo de Responsabilidad Corporativa.

Audiencias

Caracol Televisión está comprometida con la calidad de los contenidos y con la responsabilidad que ellos suponen, dado que reconoce la influencia que como medio de comunicación se ejerce en las percepciones, opiniones, valores y conductas de sus Audiencias. En este sentido, la compañía no solo se acoge y respeta a cabalidad las leyes y reglamentaciones, sino que vela porque sus contenidos estén alineados a los Valores Corporativos y a sus principios para la creación de contenidos –incluidos en el marco de trabajo para construir y difundir una huella cultural positiva.

Caracol Televisión ofrece programación variada y de interés, respetando las regulaciones sobre la materia y haciendo las advertencias de rigor, en cuanto a contenidos se refiere.

Caracol Televisión aborda temas de interés para las Audiencias de las diferentes franjas con respeto por las personas y las diferencias, de manera clara, objetiva, independiente y con el propósito de construir y difundir entre ellas una Huella Cultural Positiva.

Caracol Televisión considera la información como un bien público al servicio de la sociedad; promueve el entretenimiento responsable e incentiva la reflexión; fomenta la convivencia ciudadana; y facilita la interacción y la libre expresión de opiniones de las Audiencias mediante la Defensoría del Televidente y el Servicio al Televidente.

Anunciantes

Las relaciones de Caracol Televisión con los Anunciantes son conducidas de manera profesional, ética, transparente y dentro del mayor grado de Confidencialidad. Los compromisos adquiridos en las negociaciones son respetados y las propuestas claras y con información veraz y exacta.

La independencia media para prevenir que las decisiones y acuerdos puedan ser influenciados por obligaciones de tipo económico o personal.

Otras empresas del sector

Caracol Televisión cumple las leyes de los mercados en donde está presente para prevenir comportamientos de competencia desleal y las prácticas contrarias a la libre competencia y monopolísticas.

Las referencias a la competencia se hacen respetuosamente y se evitan expresiones que les descalifiquen o denigren. Las comparaciones y ventajas competitivas de los productos de Caracol Televisión se sustentan con cifras, estudios, propuestas y argumentos comerciales sólidos.

Entes Reguladores y otras Entidades de Estado

La relación de Caracol Televisión con este grupo de interés se basa en el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos. Asimismo, es parte de la cultura corporativa de la compañía no cometer actos al margen de la ley, ni inducirlos o promoverlos, ni ofrecer dádivas o beneficios a cambio de favores o preferencias.

6. Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones

Caracol Televisión cumple todas las leyes, normas y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con su actividad y para ello, todos quienes hacen parte de la Compañía deben conocerlas, practicarlas y divulgarlas.

Por ningún medio puede insinuarse o invitarse a otros a violar las normas en beneficio propio o de la compañía. Cualquier acto violatorio que se detecte, debe ser reportado de inmediato a un superior.

7. Cero Tolerancia al Fraude, la Corrupción y el Soborno

Caracol Televisión respeta y practica las normas de la Política de Cero Tolerancia al Fraude, la Corrupción y el Soborno y está prohibido actuar en contra de la ley, la ética y las buenas costumbres. Se entiende como Fraude, cualquier acto u omisión intencional o negligente diseñado para engañar a terceros, de tal manera que la víctima sufra una pérdida y/o que el causante obtenga una ganancia. Esta política se encuentra <https://www.caracoltvcorporativo.com/inversionistas/bolsa-de-valores> :

La compañía cuenta con diferentes mecanismos (Política de Cero Tolerancia al Fraude, la Corrupción y el Soborno, Proceso Disciplinario, Buzón de Sugerencias, Quejas, Reclamos, Denuncias, Línea Ética, entre otros) para reportar aquellos actos que generen sospecha o que se reconozcan como perjudiciales o fraudulentos.

Todo intento de Soborno, directo o indirecto, va en contra de los principios, valores y cultura de Caracol Televisión, además de constituirse en una seria violación de la ley. Cualquier actuación en este sentido viola el presente Código de Ética y puede acarrear serias sanciones monetarias a la compañía y penales a los involucrados. Se entiende por Soborno, dar o recibir, por parte de una persona o entidad o alianza, de cualquier naturaleza, un beneficio de cualquier naturaleza (usualmente dinero, regalos, préstamos, recompensas, favores, comisiones o entretenimiento), como una inducción o recompensa inapropiada para la obtención de negocios o cualquier otro beneficio. Caracol Televisión investigará todas las conductas que puedan convertirse en delito y tomará medidas disciplinarias de acuerdo con el caso.

Cuando sea procedente, las pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, y emprenderá y acompañará las acciones judiciales que sean pertinentes. En ninguna circunstancia se permitirán actuaciones que involucren Sobornos o actos de Corrupción.

Caracol Televisión condena todo tipo de actuación que involucre la entrega directa o indirecta, de prebendas, regalos o cualquier tipo de beneficio a terceros con el fin de favorecer sus intereses.

De igual manera el exigir beneficios en dinero o especie para sí o a nombre de otros empleados a cambio de favorecer propuestas o negociaciones presentadas a consideración de la Compañía, se constituye en un serio acto de Corrupción que la Compañía investigará, para que se apliquen las consecuencias jurídicas y disciplinarias respectivas.

Las negociaciones de bienes y servicios para uso de la Compañía por parte de empleados autorizados deben estar debidamente autorizadas y soportadas con la documentación requerida por las normas y procedimientos vigentes. Se considera un acto de Corrupción, el pactar con Proveedores y/o recibir comisiones, prebendas o beneficios de cualquier clase, en favor de quien negocia o por su intermedio, en favor de terceros. La relación y la negociación con Proveedores deben estar enmarcadas en la transparencia, claridad, honestidad y respeto mutuo.

8. Conflictos de Interés

La Política sobre Conflicto de Intereses establece claramente las situaciones de conflicto de interés y la manera de evitarlos y reportarlos. Su objetivo se centra en evitar que los funcionarios realicen actividades que puedan interferir o tener la apariencia de interferir, con el desempeño de sus responsabilidades básicas en la compañía. Esta política está disponible para consulta <https://www.caracoltvcorporativo.com/inversionistas/bolsa-de-valores>

9. Regalos y Atenciones

Por regla general, no se deben aceptar regalos o atenciones por parte de entidades o personas que tengan interés en la contratación de bienes y servicios, o en la obtención de algún beneficio particular. En estos casos debe primar el sentido común y la ética, de tal manera que solo sean aceptables regalos o atenciones, consideradas como cortesías por la práctica empresarial y que, por su naturaleza, no induzcan la conducta del empleado. En la Política Sobre Conflicto de Intereses se establece el tope de valor de los regalos y atenciones.

No es permitido aceptar ni dar regalos o atenciones que excedan un valor nominal equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente y que además busquen condicionar el resultado de una negociación o preparar pliegos de condiciones a la medida. Está prohibido en todos los casos, recibir cualquier cantidad de dinero.

No se permite realizar obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor, dirigidos a personas que estén en un proceso de licitación o contratación, donde Caracol Televisión haga parte, ya sea pública o privada.

Todo regalo que supere el equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente o cualquier invitación a comida o atención dada por un tercero o proveedor, debe informarse a su superior, incluyendo:

- a) el nombre del tercero que ofreció el regalo y relación con la compañía;
- b) la fecha en la que se recibió.

Es permitida la entrega de regalos promocionales de valores bajos o de atenciones especiales a

terceros, siempre y cuando correspondan al giro normal de los negocios y no tengan como fin el condicionar o favorecer alguna decisión en favor de la empresa, del empleado o de un tercero.

Se prohíbe ofrecer cualquier tipo de beneficio, económico o de cualquier otra índole, a servidores públicos o funcionarios de compañías de carácter privado nacionales y/o extranjeros, en el ejercicio de las funciones como trabajadores o contratista de Caracol Televisión.

Caracol Televisión prohíbe que sus accionistas, directivos, administradores, empleados y Contratistas soliciten o acepten cualquier tipo de beneficio, económico o de cualquier índole para sí mismos o un tercero, por parte de servidores públicos o funcionarios de compañías de carácter privado nacionales y/o extranjeros.

Se prohíbe prometer, entregar o recibir pagos de facilitación, entendiendo por estos como los pagos o regalos, incluso de pequeña cuantía, que buscan conseguir favores tales como acelerar o dar prelación a un trámite, un servicio, etcétera.

10. Donaciones y contribuciones políticas

Caracol Televisión no realiza aportes, donaciones, ni financia de forma alguna, ningún tipo de campañas políticas, lo anterior en busca de garantizar el ejercicio de la función social que como medio de comunicación se tiene, traduciéndose en el cumplimiento de requisitos como la veracidad e imparcialidad

11. Uso de Activos y Recursos de la Compañía

Caracol Televisión cuenta con activos y recursos que deberán ser usados para el propósito que les fue asignado salvo que excepcionalmente los funcionarios requieran hacer uso personal de los mismos.

Caracol Televisión tomará medidas sancionatorias, en caso de abuso de los recursos, como, pero sin limitarse a equipos técnicos de producción o posproducción, cintas, casetes, discos ópticos, elementos de arte, material audiovisual, teléfonos fijos o celulares, hardware o software, internet, fotocopiadoras, archivo, insumos de oficina, vehículos, entre otros

12. Seguridad de la Información

El cumplimiento normativo de la Seguridad de la Información es una prioridad fundamental para Caracol Televisión. En este sentido, todos los colaboradores tienen la responsabilidad de familiarizarse y cumplir rigurosamente con las recomendaciones, normas y política de seguridad establecidas por la empresa. Este compromiso implica una protección activa de los recursos tecnológicos y la información corporativa frente a diversas amenazas, que van desde posibles ataques ciberneticos hasta riesgos de pérdida de datos y accesos no autorizados. Es esencial que cada colaborador esté alerta ante posibles riesgos de seguridad y tome medidas proactivas para mitigarlos, lo cual incluye mantener contraseñas robustas, realizar copias de respaldo de la información relevante y ejercer un uso prudente de Internet, evitando acceder a páginas con contenido malicioso, pornográfico, de apuestas u otros sitios no seguros. Asimismo, se enfatiza la importancia de reportar cualquier actividad sospechosa o violación de seguridad a los canales apropiados de la empresa. Este enfoque colaborativo tiene como objetivo principal salvaguardar la integridad, Confidencialidad y disponibilidad de la información de Caracol Televisión, garantizando así la protección de los activos más críticos de la organización.

13. Manejo de Información Privilegiada

Los empleados, administradores, Contratistas, accionistas, y directivos tienen acceso a Información Sensible y a secretos empresariales que puede beneficiar a la competencia, al mercado o a ellos mismos. Los secretos empresariales y comerciales, esquemas o condiciones de negociación, datos financieros, estrategias y planes de negocio, son solo algunas de las informaciones accesibles y que, en caso de ser divulgadas, pueden acarrear grandes perjuicios a la compañía. Por lo anterior, y por las violaciones a la ley que en muchos casos ellas conllevan, respecto de toda la información de la Compañía que no está públicamente disponible, independientemente del grado de Confidencialidad, existe un compromiso de no divulgación y es manejada con discreción y prudencia.

La Confidencialidad de esta información se debe implementar tanto externa como internamente, salvo que se trate de empleados que deban procesar esa información.

14. Propiedad Intelectual

Caracol Televisión reconoce, respeta y cumple, los requisitos de licenciamiento y derechos de propiedad intelectual.

Caracol Televisión prohíbe el uso de contenidos, información o bienes, sin derechos legales para su utilización.

Caracol Televisión no autoriza alterar, modificar o copiar el software y los programas de los computadores comprados por la compañía, ni instalar un software que no sea de propiedad de Caracol Televisión en los equipos de computación de esta.

15. Protección de Datos Personales

Caracol Televisión mantiene un compromiso firme frente a la protección de los Datos Personales, este se ve reflejado en su política interna “Protección de Datos Personales”; que lista los diferentes lineamientos que garantizan el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales; y que busca implementar los más altos estándares técnicos siempre en pro de velar por los intereses de nuestras partes interesadas.

Este compromiso se fundamenta en las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio quien actúa como ente regulador.

16. Publicidad Responsable

Caracol Televisión respeta los derechos humanos, protege al menor, no incita a la violencia o la discriminación en ninguna de sus manifestaciones y no fomenta conductas que atenten contra la dignidad humana.

En caso de duda sobre la veracidad de una comunicación comercial, Caracol Televisión solicitará a los Anunciantes información adicional de comprobación.

Caracol Televisión dialoga de forma continua con los organismos competentes en materia de publicidad, y cumple la normativa estatal y de los códigos de autorregulación en las comunicaciones comerciales emitidas.

17. Responsabilidad Ambiental

Caracol Televisión está comprometida con el cuidado del medio ambiente como un bien común de la

humanidad.

Caracol Televisión cumple con la legislación ambiental vigente e implementa planes de acción encaminados al uso eficiente de los recursos naturales, a la reducción del impacto de su operación en el entorno y a la lucha contra el cambio climático.

Caracol Televisión fomenta la cultura ambiental tanto al interior de la compañía como entre sus grupos de interés y a través de sus contenidos.

18. Compromiso frente a la prevención del Lavado de Activos

Caracol Televisión consiente que el Lavado de Activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) son amenazas que recaen sobre los sistemas tanto sociales como económicos del país, y que ninguna industria está exenta a ser utilizada como vehículo para la realización de operaciones de LA/FT, implementa las mejores prácticas que permiten generar una seguridad razonable en la minimización de los riesgos asociados a esta problemática en la colocación y negociación de valores.

Independientemente del carácter de sociedad anónima que tiene Caracol Televisión., es preciso que los administradores tengan el mejor conocimiento posible de los inversionistas, no solo para evitar el Lavado de Activos y financiación del terrorismo sino para brindarle a estos y al mercado en general un servicio que cumpla con los mayores estándares de excelencia corporativos y sociales.

Por lo anterior, Caracol Televisión cuenta con un Manual SIPLA (Sistema para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo); el cual fue aprobado por la Junta Directiva y se encuentra publicado en el portal corporativo de Caracol Televisión.

19. Uso adecuado de las comunicaciones externas y redes sociales.

Caracol Televisión cuenta con la Política de Comunicaciones y Revelación de Información, en ella se establecen los parámetros de comunicación organizacional para mantener un buen flujo de información con sus diferentes grupos de interés y soportar la correcta revelación de información, protegiendo los intereses de la compañía.

20. Mecanismos y estructura

Caracol Televisión tiene establecidos los mecanismos necesarios para evitar que la compañía y sus empleados, administradores, Contratistas, directivos y accionistas se vean involucrados en incidentes de Corrupción. Estos mecanismos están expresados en la Política de Cero Tolerancia al Fraude, la Corrupción y el Soborno y se clasifican en:

- Elementos Preventivos. Se consideran los Valores Corporativos, la definición de políticas y normas, la evaluación de los riesgos por medio de la auditoría interna y el compromiso de directivas, empleados y Contratistas.
- Elementos de Identificación y Respuesta. Incluyen la identificación de acciones sospechosas, el reporte de incidentes, la investigación, el seguimiento y los procesos disciplinarios y sancionatorios que se aplican.
- Elementos de Mantenimiento. Contienen la revisión de procesos y el monitoreo de transacciones y operaciones.

Caracol Televisión cuenta con las siguientes instancias para que de forma anónima y de buena fe, se

puedan reportar asuntos que se consideren sensibles respecto a los temas incluidos en este Código y demás políticas de la compañía:

- ✓ Buzón de sugerencias, quejas, reclamos y denuncias ubicado en la intranet y en la página web del portal corporativo de Caracol Televisión
- ✓ Buzón de sugerencias, quejas, reclamos y denuncias (ubicados en la cafetería principal y cafetería segundo piso, de la etapa 4 en la Sede Floresta, Bogotá D. C.)
- ✓ Línea Ética: lineaetica.caracoltv@resguarda.com, www.resguarda.com/caracoltv y contacto telefónico 6017868154
- ✓ Personal: a través de la Dirección de Gestión Humana, jefe, director, gerente, vicepresidente o el presidente.

Caracol Televisión garantiza Confidencialidad y un proceso de debida diligencia.

21. Sanciones

Las sanciones a las conductas que violen el presente Código estarán de acuerdo con lo estipulado en la ley, el reglamento interno de Trabajo y el contrato de trabajo.

22. Divulgación

La divulgación del Código de Ética se realizará mediante su incorporación en la Intranet, en la página Web de Caracol Televisión y el portal corporativo.

23. Glosario

Valores Corporativos: principios establecidos alineados a la visión, misión y objetivos de Caracol Televisión.

Acreedor: es aquella persona, natural o jurídica, que legítimamente está autorizada para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída con anterioridad.

Deudor: es aquella persona natural o jurídica que almacena información de los Clientes.

Audiencias: toda persona natural o jurídica que, como destinatario final, adquiera, disfrute o utilice el contenido de Caracol Televisión (tv, radio, digital, etc.), así como el contenido publicitario de las marcas de los anunciantes de Caracol Televisión.

Anunciantes: las empresas/compañías que pautan sus servicios o productos en la unidad de medios de Caracol Televisión.

Fraude: delito económico que implica engaño, artimaña o falsas pretensiones, mediante el cual alguien gana ilegalmente. Acción criminal planificada, que ocasiona pérdidas patrimoniales o daño, realizados mediante la utilización del engaño y el ocultamiento como técnica para el no descubrimiento de la acción. Los autores tienen como objetivo conseguir un beneficio patrimonial, o bien, vengar algún hecho contra la víctima.¹

También se puede mencionar que la es utilización indebida de información privilegiada. El que, como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad privada, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de su cargo o función y que no sea objeto de conocimiento.²

Corrupción: abuso de cargo para beneficio privado, según la definición de Transparencia por Colombia. Esto puede significar abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en

detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones. Por su parte, en el Código Penal está definida como el que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación, una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero.

También se puede tener que el que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.³

Soborno: dar o recibir, por parte de una persona, entidad o alianza, de cualquier naturaleza, un beneficio de cualquier naturaleza o algo de valor (usualmente dinero, regalos, préstamos, recompensas, favores, comisiones o entretenimiento), como una inducción o recompensa inapropiada para la obtención de negocios o cualquier otro beneficio.

El artículo 433 del Código Penal colombiano define el soborno transnacional como “el que dé, prometa u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente, sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad a cambio de que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional”.

Información Sensible: aquella información de carácter privado o confidencial, que no ha sido divulgada, tiene un valor comercial, es objeto de medidas razonables tomadas para mantenerla secreta. Por lo tanto, si se divulga sin autorización, podría afectar gravemente a Caracol Televisión.

Confidencialidad: la información no se pone a disposición ni se revela a terceros no autorizados.

Datos Personales: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Lavado de Activos: es el delito descrito en la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano Artículo 323 y menciona sus medidas sancionatorias, que indica “el que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito”

Conflictos de Intereses: cuando no es posible la satisfacción simultánea de dos intereses, a saber: el radicado en cabeza del administrador y el de la sociedad, bien sea porque el interés sea del primero o de un tercero.

¹ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

² Artículo 258 - Código Penal Colombiano

³ Artículo 250 A con el Estatuto Anticorrupción, contenido en la Ley 1474/2011